

CUDAP: EXP-UNC: 21252/2016

Córdoba, **07 FEB 2017**

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición **GABRIELA BEATRIZ REVOLLO**, D.N.I. **32.876.827**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL** y solicita autorización para presentar sus Tesis y;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición **GABRIELA BEATRIZ REVOLLO**, D.N.I. **32.876.827**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "PATRÓN DE CONSUMO ALIMENTARIO Y ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS QUE ASISTEN DE 3º A 6º GRADO DEL COMPLEJO EDUCATIVO JOSÉ HERNÁNDEZ. JUJUY. MAYO – AGOSTO 2013";
- lo aconsejado por el Comité Académico Especifico de la Carrera en Acta N° 1/2016,
- Lo aconsejado por el Comisión Académica de Maestrías en su sesión del día 24/11/2016;
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición, de la Sra. Licenciada en Nutrición **GABRIELA BEATRIZ REVOLLO**, D.N.I. **32.876.827**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. LUCIA NOEMÍ BATROUNI
- Mgter. María Alejandra BACA
- Prof. Mgter. Constanza RODRIGUEZ JUNYENT (Univ. Católica de Cba.)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Dr. ROGERIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
JVP/aiv

38

